

I. DISPOSICIONES GENERALES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

4775 *Recurso de inconstitucionalidad nº 2192-2016, contra las disposiciones adicional quinta, transitoria única, derogatoria única y finales primera y segunda de la Ley 21/2015, de 20 de julio, por la que se modifica la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.*

El Pleno del Tribunal Constitucional, por providencia de 10 de mayo actual, ha acordado admitir a trámite el recurso de inconstitucionalidad núm. 2192-2016, promovido por el Gobierno de Aragón contra las disposiciones adicional quinta, transitoria única, derogatoria única y finales primera y segunda de la Ley 21/2015, de 20 de julio, que modifica la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.

Madrid, 10 de mayo de 2016.—La Secretaria de Justicia del Pleno del Tribunal Constitucional, Herminia Palencia Guerra.